

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2818 (16.12.21): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Renato Bellinetti Naegele, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Miguel Ángel Buiatti y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

5. Operaciones con partes relacionadas.

I. Asuntos de Deliberación

5. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

5.2 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS: El Sr. Presidente informa que en la medida de que se cumplan todas las condiciones necesarias de la operación, Banco Patagonia S.A. recibiría una Stand By Letter of Credit (SBLC) por parte de Banco do Brasil S.A. para garantizar las operaciones en pesos o en dólares de un beneficiario local de Banco Patagonia S.A. Considerando que: i) Banco do Brasil S.A. es una parte relacionada en función de ser el accionista controlante con el 80,39% del capital social de Banco Patagonia; y ii) la SBLC a ser recibida sería por un monto relevante (superior al 1% del patrimonio social del Banco), puede concluirse que dicha operación constituiría una operación con una parte relacionada, conforme a lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 26.831 y sus modificatorias y las Normas de la CNV (TO 2013). En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa, se ha requerido un pronunciamiento previo del Comité de Auditoría-CNV. Al respecto, dicho Comité ha generado un "Informe Especial del Comité de Auditoría – CNV - Contragarantía a otorgar por Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A." cuya conclusión resultó ser "que no surgen objeciones que formular respecto a la contragarantía que emitirá Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A. y su adecuación a condiciones normales y habituales de mercado". Luego de un amplio intercambio de opiniones, se toma conocimiento del Informe del Comité de Auditoría – CNV, y por unanimidad se resuelve que, en la medida de cumplirse todas las condiciones, se apruebe la operación con la parte relacionada Banco do Brasil S.A. y eventualmente se emita el correspondiente comunicado de Hecho Relevante, en donde se notifique al Mercado sobre la efectiva concreción de la operación con el accionista controlante.

Se deja constancia que los Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Delano Valentim de Andrade y los Sres. Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia y Miguel Angel Buiatti delegan su firma en el Sr. Rubén Miguel Iparraguirre.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:30 horas.

Firmantes: Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Oswaldo Parré dos Santos; Renato Bellinetti Naegele; y Marvio Melo Freitas), Rubén Miguel Iparraguirre (Por sí, por Camilo Buzzi; Francisco A. Lassalvia; y Miguel Angel Buiatti), Ernesto Juan Cassani y Mónica M. Cukar.